



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 84, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

PRESIDENTE: DIPUTADO PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES.

SECRETARIAS: DIPUTADA ISSIS CANTÚ MANZANO Y DIPUTADA SUSANA HERNÁNDEZ FLORES.

Presidente: A nombre de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito darle la más cordial bienvenida al Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, que por su presencia, siempre en cualquier evento hacen la diferencia, gracias.

También de la misma manera, les damos la más cordial bienvenida a los alumnos que hoy nos visitan, invitados especiales del Diputado Carlos Alberto García González, los cuales son alumnos de la Universidad Tecnológica de Matamoros. De igual forma a los alumnos de la Escuela Miguel Hidalgo de Ciudad Mante, de grupos de sexto año de primaria, son invitados de un servidor y de la Diputada, Doctora Beda Leticia y al personal docente que nos acompaña. Quiero también hacer mención a los alumnos de la Escuela Miguel Hidalgo, que tanto la Diputada Beda Leticia, como un servidor, fuimos alumnos de esa institución y nos sentimos muy orgullosos de haber sido preparados de esa manera, felicidades.

Ustedes realizan una visita y recorrido institucional en el Congreso del Estado, a la casa de la tierra y al archivo general e histórico del Estado, en hora buena y que disfruten su estancia en este Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas.

Presidente: Buenas tardes a todos ustedes, sean bienvenidos. Solicito a la Diputada Secretaria **Susana Hernández Flores**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar esta sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico hay una asistencia de **33** Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal, Diputado Presidente para celebrar la presente sesión ordinaria.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los Diputados **Rogelio Arellano Banda y Carlos Guillermo Morris Torre**, por motivos propios de su encargo como representantes populares justificaron su inasistencia a esta Sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte de registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las **doce** horas con **treinta y nueve** minutos del día **29 de noviembre del año 2017**.

Presidente: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22, párrafo I, inciso a) y 83, párrafo IV, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la sesión. **TERCERO.** Lectura del orden del día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 83, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de noviembre del presente año. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **1.** *De Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad en favor del ciudadano Nelson Luna Orduño, por el valor demostrado en servicio del Estado.* **2.** *De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 116 fracción I y 118 primer párrafo de la Ley del Sistema de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.* **3.** *De Decreto mediante el cual se reforman las fracciones LIV y LXVI y se adicionan las fracciones LXVII y LXVIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 36 y se deroga la fracción XII del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.* **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo tercero del artículo 37; y se adicionan los párrafos cuarto y quinto, recorriendo el actual cuarto para ser sexto, todos de la de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.* **4.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Camargo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018.* **5.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Gómez Farías,*



Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Padilla, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **9.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **10.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **11.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **12.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **13.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **14.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **15.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, para que en coordinación con los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, implementen la Operación de Comedores Públicos, en las zonas de muy alta, alta o media marginación. **16.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el artículo 44, de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión. Atentamente la Presidencia de la Mesa Directiva.

Presidente: Enseguida solicito a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2**, del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de noviembre del año 2017**, implícitos en el **Acta número 83**.



Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de noviembre del año en curso.**

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 83**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 22 de noviembre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **unanimidad.**

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en vigor, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.



Secretaria: Del Ayuntamiento de Tampico, oficio número DC/556/2017, fechado el 21 de noviembre del año en curso, remitiendo ejemplar del Acta Administrativa que ampara el proceso de la Entrega-Recepción intermedia con fecha 9 de noviembre del actual, llevada a cabo en la Dirección de Tránsito y Vialidad; así como un disco compacto (DVD), con información relativa a los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la citada Dirección, por el período de Administración 2016-2018, expedido por esta Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, oficio número SELAP/300/3119/17, de fecha 30 de octubre del año en curso, remitiendo escrito signado por el Comisionado Nacional de Seguridad, con el cual dan cumplimiento al exhorto que le hiciera esta Legislatura a fin de exhortar al Titular de la Policía Federal a implementar de forma permanente un programa de toma de muestras de ADN para familiares de personas desaparecidas en el Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, distribúyase copia a los miembros de la Comisión que dictaminó y remítase al expediente Sexagésimo Tercero-113, que dio origen a dicho exhorto.

Secretaria: De los Ayuntamientos de Jiménez y Méndez, oficios por medio de los cuales remiten el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2018, de los citados Municipios. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turnan a las Comisiones de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** y de **Asuntos Municipales**, para que procedan a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.



Secretaria: De los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Tercera Legislatura, oficio fechado el 28 de noviembre del año en curso, mediante el cual notifican el desistimiento de la Iniciativa de reformas a la fracción I del artículo 171 Quáter del Código Penal del Estado de Tamaulipas, que formaba parte de las iniciativas presentadas por el referido Grupo Parlamentario. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con relación al desistimiento que se ha dado cuenta, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se tiene por presentado el mismo, dejándose sin efectos la iniciativa referida, por lo que el expediente relativo a dicha iniciativa se remite al archivo de este Poder Legislativo, dándose de baja de la relación de asuntos pendientes de esta Legislatura.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores Diputado Carlos Alberto García González con 2 acciones legislativas, la Diputada Mónica González García, la Diputada Nancy Delgado Nolazco, el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa y el Diputado Humberto Rangel Vallejo, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, para dar a conocer la ***Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo Estatal***.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad en favor del ciudadano Nelson Luna Orduño, por el valor demostrado en servicio del Estado***. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada se turna a la Comisión de



Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Susana Hernández Flores**, para dar a conocer la ***Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo Estatal***.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, ***Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 116 fracción I y 118 primer párrafo de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas***. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada se turna a la **Comisión Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, para dar a conocer la ***Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo Estatal***.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones LIV y LXVI y se adicionan las fracciones LXVII y LXVIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 36 y se deroga la fracción XII del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas***. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Alberto García González.



Diputado Carlos Alberto García González. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS: Los suscritos Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este alto cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO ACUERDO**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Actualmente, más del 50 por ciento de la población de nuestro Estado es menor de 30 años de edad, la mayoría de este segmento social está constituido por jóvenes que representan el relevo generacional de la fuerza creadora y productiva de Tamaulipas. La Juventud Tamaulipeca, con el ánimo de progreso y el dinamismo que la caracterizan, es uno de los potenciales que impulsa a nuestro desarrollo colectivo, de ahí que el Estado debe adoptar políticas e implementar medidas que ayuden a ésta juventud a desarrollarse en condiciones de equidad, para que las y los jóvenes Tamaulipecos pueda alcanzar sus metas y obviamente contribuir positivamente con el desarrollo de nuestro querido Estado. En ese sentido, resulta preciso que el Gobierno del Estado, en la medida de sus posibilidades y en el ámbito de su competencia, implemente acciones legales y políticas que trasciendan directamente en beneficio de las y los jóvenes de Tamaulipas, en aras de mejorar sus condiciones y necesidades para satisfacer sus legítimas aspiraciones. Cabe señalar que la construcción de políticas públicas es una responsabilidad compartida entre el Poder Ejecutivo y esta Soberanía y surge generalmente del intercambio de ideas y propuestas encaminadas a otorgar beneficios a segmentos sociales en atención a sus necesidades prioritarias, para lo cual se deben implementar acciones afirmativas que cumplan precisamente ese objetivo. A la luz de esta premisa, hemos tenido la oportunidad de dialogar con el joven Edmundo Marón Manzur, que como ustedes saben es el Titular del Organismo Jóvenes Tamaulipas, con quien coincidimos en la necesidad que tiene la juventud Tamaulipeca de obtener el apoyo de descuentos en el pago de algunos servicios públicos obviamente del ámbito estatal. Lo anterior justifica el propósito medular de esta iniciativa, el cual consiste en lograr que en el ejercicio fiscal del próximo año las y los jóvenes Tamaulipecos gocen de importantes descuentos en el pago que respecto de la expedición de la licencia de conducir, así como de la carta de no antecedentes penales. Estos documentos les son comúnmente requeridos a los jóvenes cuando



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

van a tramitar papelería para ocupar un empleo, y en muchos casos el costo de los mismos representa una carga económica considerable para ellos, por lo que concederles un descuento en su obtención, pues obviamente sería de una gran ayuda. Estamos conscientes de que un descuento en el cobro por la expedición de dichos documentos a los jóvenes tamaulipecos representa una reducción en los ingresos del Estado, pero consideramos que el beneficio otorgado a la juventud de Tamaulipas es de mayor dimensión. Por ello, mediante la presente iniciativa, se solicita, respetuosamente, a la Secretaría de Finanzas que considere la implementación de un programa de apoyo para otorgar un descuento de 50 por ciento en el trámite de dichos documentos en favor de las y los jóvenes de nuestro Estado que se encuentren en el rango de edad de 18 a 29 años. Esta iniciativa la presentamos con base en los principios de corresponsabilidad política y de concurrencia gubernamental que establece la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas, así como de las líneas de acción trazadas en nuestro acuerdo aquí parlamentario Comprometidos con Tamaulipas, respecto a la atención y apoyo que se debe brindar a nuestra juventud. Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su trámite legislativo, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO.** El Congreso del Estado de Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita, respetuosamente, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, que a partir del ejercicio fiscal del próximo año, considere la implementación de programas de descuentos de 50 por ciento a jóvenes tamaulipecos en el rango de edad de 18 a 29 años, respecto al pago por la expedición de la licencia de conducir y la carta de no antecedentes penales, como una medida de apoyo en favor de su economía y obviamente para su desarrollo integral. **TRANSITORIO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición. Lo firma su servidor como Coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Sin embargo, espero que se turne Presidente y que pueda lograr unanimidad en las Comisiones y obviamente lo podamos someter pronto antes de que termine este período ordinario a esta Soberanía. **POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.** Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Carlos Alberto García González se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.



Tiene el uso de la voz la Diputada Nancy Delgado Nolazco.

Diputada Nancy Delgado Nolazco. Buenas tardes, con el permiso de la Presidencia, Diputados y Diputadas y público en general y medios de prensa que nos acompañan en esta tarde. Honorable Congreso del Estado, Nancy Delgado Nolazco, Diputada integrante del Grupo Parlamentario, del Partido Revolucionario Institucional, en la LXIII Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política de los Estados de Tamaulipas y 93, numerales I, II y III, inciso c) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable representación popular acudo a presentar iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias exhorta al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Mujeres Tamaulipas, a los Institutos Municipales de la Mujer en el Estado y a la Procuraduría General del Estado a dar la máxima difusión posible de los servicios e instalaciones de los cuales disponen el estado y los municipios para la atención y protección de las niñas y mujeres víctimas de la violencia en base a la siguiente exposición de motivos: En las últimas décadas el fenómeno de la violencia contra las mujeres ha sido un tema de gran preocupación internacional, por lo que se ha creado diversos instrumentos internacionales para combatir esta problemática que afecta a todas las naciones, los documentos más importantes a nivel internacional son 2 tratados, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, en 2007 el Estado mexicano promulgó la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como una forma de implementar acciones para combatir la violencia contra las mujeres. En este sentido, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, estableció que el acceso a la justicia para las mujeres es un programa de prioridad nacional para alcanzar los ejes estratégicos de dicho sistema. Este rubro contempla la creación o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres "con la finalidad de concentrar bajo un mismo techo servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados contra la violencia". De acuerdo a un estudio realizado por el Instituto Nacional de



Geografía y Estadística (INEGI), el 62.77 por ciento de las mujeres mayores de 12 años han sufrido violencia física a lo largo de su vida. La violencia contra la mujer especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual constituyen un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. La Organización de las Naciones Unidas define la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada". La violencia de pareja refiere al comportamiento de la pareja o ex pareja que causa daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control. La violencia sexual es cualquier acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual u otro acto dirigido contra la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito. Este tipo de violencia comprende distintas conductas. En México, los Centros para atender a mujeres de maltrato buscan servir a la comunidad, pues se conciben como centros comunitarios que no solamente atenderán a mujeres que hayan sufrido maltrato, sino que realizarán actividades preventivas para contrarrestar la violencia contra las mujeres que ocurre en una comunidad determinada: ofrecer servicios de atención a las mujeres que hayan sufrido violencia, que podrán ser ampliados a sus hijos e hijas; contribuir a que las mujeres violentadas logren tener una vida libre de violencia; y brindar, bajo un mismo techo, a las mujeres y a sus hijos e hijas todos los servicios que sean necesarios para que ellas mismas tomen decisiones informadas; se reduzcan las posibilidades de que continúen siendo víctimas de violencia y delitos; y sean capaces de ejercer todos sus derechos, incluido el derecho a las garantías procesales y al acceso a la justicia. En Tamaulipas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Organismo Público Descentralizado de la administración pública estatal Mujeres Tamaulipas y la Procuraduría General de Justicia del Estado cuentan con los servicios necesarios para protección y atención de mujeres víctimas de maltrato. En este orden de ideas, el presente documento tiene como objetivo principal que se conozcan los centros de albergue, toda vez que muchas mujeres son víctimas de algún tipo de violencia en su hogar y no actúan por ignorar a dónde acudir a recibir esta atención o por miedo, privándose así de la posibilidad de recibir atención y protección. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el presente: PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO: El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las



respectivas competencias, exhorta al Organismo Público Descentralizado de la administración pública estatal denominado Mujeres Tamaulipas, a los Institutos Municipales de la Mujer en el Estado y a la Procuraduría General de Justicia del Estado a dar la máxima difusión posible, de los servicios e instalaciones de los cuales disponen el Estado y los Municipios, para la atención y protección de las niñas y mujeres víctimas de violencia. TRANSITORIOS. ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en la Gaceta Parlamentaria. Atentamente "Democracia y Justicia Social". Diputada Nancy Delgado Nolazco, es cuanto.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Nancy Delgado Nolazco, se turna a la **Comisión de Gobernación y de Igualdad de Género**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, público en general, muy buenas tardes a todos. **Juan Carlos Córdova Espinosa**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo a esta alta tribuna popular a presentar en obvio de tiempo una semblanza de la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman las fracciones XV, del artículo 4º; I y V, del artículo 7º y el artículo 20, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La población del Estado de Tamaulipas se estima en 3 millones 441 mil 698 habitantes, de las cuales el 50.8% son mujeres y el 49.2% hombres, como se puede observar, existe un equilibrio casi perfecto en cuanto a población, por género. Al cuarto trimestre de 2015, la Población Económicamente Activa (PEA), ascendió a 1 millón 600 mil personas, lo que representó el 61.5% de la población en edad de trabajar. De cual el 95.7% está ocupada y el 4.3% de la población está desocupada. Por género, del millón 600 mil personas ocupadas, el porcentaje de hombres es del 60.5 % contra el 39.5% de mujeres. El número de personas mayores de 60 años es de 244 mil personas, y con discapacidad, de 45 mil 992 personas. De acuerdo con información



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

proporcionada por el Servicio Nacional del Empleo, en Tamaulipas, de enero a agosto del presente año, de 29 mil empleos generados, sólo se incorporó a la planta laboral a 30 personas con discapacidad, lo que representa el 0.15% del total disponible. A septiembre de 2017 de más de 29 mil empleos generados, se insertaron al mercado laboral, 50 personas, entre adultos mayores de 60 años y personas con discapacidad. Por lo que hace la desocupación, entre otros motivos, se encuentran razones de género, al preferirse hombres a mujeres; razones de edad, al preferirse personas menores de 30 años, y razones de salud, prefiriéndose a personas sin discapacidad. Una forma de alentar la contratación de personas con criterios de equidad de género, por segmentos de edad y condición de salud, es el otorgamiento de estímulos fiscales y administrativos a las empresas y empleadores en general, que integren su planta laboral empleando estos criterios. La Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado, ya contienen los estímulos y las previsiones para otorgarlos a empresas y empleadores, no obstante, se considera necesario precisar la hipótesis en la que es procedente, enfatizando en la importancia de que se estimule a empresas y empleadores que integren en sus plantas laborales, con criterios de equidad de género, segmento de edad y condición de salud. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudo a promover el presente **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. Se REFORMAN LAS FRACCIONES XV, DEL ARTÍCULO 4º; I Y V, DEL ARTÍCULO 7º. Y EL ARTÍCULO 20, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 4º. Para ... I. - XIV. ... XV. Alentar acciones para incorporar a las actividades productivas a las personas con discapacidad y a los adultos mayores con criterios de igualdad de género y equilibrio entre los segmentos de edad de 18 a 35 años, de 36 a 59 años, y de 60 y más, y personas con discapacidad, XVI. – XXIX. ... En ... ARTÍCULO 7º. Las ... I. - IV. ...V. Designar un Comité para atender las propuestas de otorgamiento de beneficios y estímulos fiscales, atendiendo los criterios enunciados en la fracción I de este artículo; VI. - XV. ... ARTÍCULO 20. Las empresas de nueva creación o las ya establecidas que a partir de la entrada en vigor de esta Ley, contraten personal, atendiendo los criterios establecidos en la fracción I, del artículo 7º. de esta ley, podrán solicitar el beneficio de los estímulos fiscales siguientes: I- II. ...Para ... TRANSITORIOS. ÚNICO. El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Diputado Presidente, **solicito que la iniciativa que le entregaré a la Mesa Directiva se inserte íntegramente en los registros parlamentarios procedentes.** Atentamente. Democracia y justicia social, Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, es cuanto, muchas gracias.**



Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, se turna a las **Comisiones de Desarrollo Industrial y Comercial y de Trabajo y Seguridad Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Humberto Rangel Vallejo.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores; Amigos de los medios; Público que nos acompaña; Amigos todos. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** El suscrito **Diputado Humberto Rangel Vallejo;** Diputado al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas de la LXIII Legislatura, con fundamento en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política Local, y los artículos 67, párrafo 1, inciso e), y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, para promover iniciativa de punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los municipios de Padilla, Hidalgo, Aldama, Güémez, Abasolo, Jaumave, El Mante, Soto La Marina, Jiménez, Bustamante, Valle Hermoso, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, González, Palmillas, Burgos, Méndez, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Guerrero, San Fernando, Casas, Ciudad Victoria, Mainero y Villagrán, a fin de considerar en el ejercicio presupuestal del próximo año una partida especial para la implementación de proyectos ejecutivos inherentes a la instalación o reparación de plantas tratadoras de aguas, a fin de erradicar los problemas de contaminación en los procesos de tratamiento de aguas residuales, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Las aguas residuales son aquellas de composición variada proveniente de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, de servicios, agrícola, pecuaria, doméstica, incluyendo fraccionamientos y en general de cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas. Dichas aguas son una de las principales fuentes de contaminación de los recursos hídricos del Estado. La contaminación afecta directamente a las personas que habitan cerca de los ríos o lagos donde son vertidas, provocándoles daños a su salud e insalubridad y a sus alrededores. Las plantas tratadoras de aguas residuales se utilizan en el reciclaje del agua



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

enfocado en el cuidado del medio ambiente, estas plantas trabajan las aguas negras o residuales de empresas con el fin de eliminar los agentes contaminantes. Desafortunadamente, en el Estado de Tamaulipas hay diversos municipios que no cuentan con estas plantas tratadoras o que simplemente no funcionan eficazmente, por lo cual tienen problemas con aguas negras muy severos. Mucha de esta agua cae en los drenes pluviales y luego se va a los mantos acuíferos naturales de donde abastecemos las necesidades de todos nuestros hogares, con un consecuente riesgo para la salud de quien la consume. La Ley de Aguas para el Estado de Tamaulipas así como el Código para el Desarrollo Sustentable, contempla que le corresponde a los municipios a través de los Ayuntamientos Implementar y operar los sistemas municipales de tratamiento de aguas residuales de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas. Las Normas Oficiales Mexicanas 001, 002 y 003 de la SEMARNAT establecen los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales; los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, y las aguas residuales tratadas que reúsen en servicio público. En este contexto, les voy a poner un ejemplo Compañeras y compañeros legisladores del problema tan grande que está viviendo Tamaulipas, en especial estos Municipios. Les voy a tratar el tema de Ciudad Victoria, Ciudad Victoria tiene una planta tratadora y tiene o usa 2 lagunas de oxidación las cuales realmente no fueron creadas para ser lagunas de oxidación, son lagunas de riego. El tema en Victoria así como Mante, Abasolo es un tema muy delicado, prosigo con la lectura, pero sí quisiera dejar en todos ustedes, que tengamos conciencia de que este problema no podemos permitir que sigan pasando. Cabe destacar también, que existen municipios como Ciudad Victoria, Casas, Villagrán, Jaumave, El Mante, Jiménez, Antigua Morelos, Nuevo Morelos, San Fernando, Soto la Marina y Güémez que cuentan con plantas tratadoras, sin embargo, no operan con eficiencia y probablemente no cumplan con las normas oficiales antes citadas. En el caso particular de Padilla, Hidalgo, Güémez, Soto la Marina, Abasolo y Aldama, las aguas residuales son descargadas directamente a los ríos aledaños, causando graves daños a la salud pública y a los problemas ambientales. La contaminación a los cuerpos de agua estatales representa un peligro inminente no sólo para el ecosistema, sino también para toda nuestra salud, ya que como bien sabemos esa agua es reutilizable y sin el debido proceso de saneamiento corremos grandes riesgos. No tomar medidas al respecto es hacer de lado un tema de suma importancia para el futuro inmediato y es más, para el presente. No obstante lo anterior, los Ayuntamientos de los municipios que se ven afectados por esta problemática han mostrado poco interés o voluntad en adoptar medidas que erradiquen esta riesgosa situación que pone



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

en peligro la salud de sus habitantes, y generalmente se excusan con la falta de presupuesto para poder atender este asunto. Por lo anterior, consideramos pertinente que los municipios incluyan en su presupuesto de egresos de 2018, una partida para la implementación de un proyecto ejecutivo para la construcción o mejora de plantas tratadoras de agua, esto con la intención de no dañar mucho más el ecosistema que nos rodea. Tomando en consideración que, en atención a lo previsto en el artículo 156 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, los Ayuntamientos tienen un plazo hasta el día 30 del presente mes y año para aprobar sus respectivos presupuestos de egresos, resulta urgente exhortarlos para que hagan los ajustes conducentes a fin de incluir una partida especial para cumplir con el objeto de esta acción legislativa, o en su caso realicen las transferencias presupuestales que les permita disponer de recursos para este efecto. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna, me permito plantear que esta iniciativa se someta al procedimiento de dispensa de su turno para la elaboración del dictamen correspondiente, a fin de que, en el mismo acto de su presentación, se proceda a su discusión y resolución definitiva, por lo que queda a nuestra consideración para tales efectos el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas respetuosamente exhorta a los municipios de Padilla, Hidalgo, Aldama, Güémez, Abasolo, Jaumave, El Mante, Soto La Marina, Jiménez, Bustamante, Valle Hermoso, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, González, Palmillas, Burgos, Méndez, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Guerrero, San Fernando, Casas, Ciudad Victoria, Mainero y Villagrán, a fin de considerar en el ejercicio presupuestal del próximo año una partida especial para la implementación de proyectos ejecutivos inherentes a la instalación o a la reparación de plantas tratadoras de aguas, a fin de erradicar los problemas de contaminación en los procesos de tratamiento de aguas residuales. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y comuníquese a los Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos procedentes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado el Diputado Humberto Rangel Vallejo con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los



integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a Comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Se cierra la votación y por favor se declara un receso por 5 minutos.

RECESO

Presidente: De la manera más atenta se les invita a los Diputados y Diputadas pasar a su curul para reiniciar esta sesión. Se reanuda la sesión y al efecto me permito solicitar abrir el sistema electrónico para resolver sobre la dispensa de la iniciativa presentada por el Diputado Humberto Rangel Vallejo a Comisiones.

Se cierra, Diputado Alejandro, a favor?, gracias. Compañeros legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a Comisiones por unanimidad, en tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo V, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la Iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa, algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Diputada Copitzi el sentido.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que esta no debe exceder de más de 15 minutos y se instruye a Servicios Parlamentario, instaurar el reloj cronómetro mediante el Sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Definitivamente esta iniciativa que presenta el compañero Diputado, es un problema real y urgente y como Congreso, como Legisladores no podemos ser omisos ante esta situación para tratar de erradicar los problemas de contaminación en los procesos de tratamientos de aguas residuales en todo nuestro Estado, sin embargo, por el respeto del ámbito de competencias de las diferentes instituciones involucradas en este procedimiento, realizo la siguiente propuesta de modificación en cuanto al



contenido del resolutivo del Punto de Acuerdo para quedar como sigue: Artículo Único. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Municipios de Padilla, Hidalgo, Aldama, Guémez, Abasolo, Jaumave, El Mante, Soto La Marina, Jiménez, Bustamante, Valle Hermoso, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, González, Palmillas, Burgos, Méndez, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Guerrero, San Fernando, Casas, Ciudad Victoria; Mainero y Villagrán, en coordinación con los organismos operadores del agua potable y alcantarillado del Estado y de los Municipios, a fin de considerar en el ejercicio presupuestal del próximo año una partida especial para la implementación de proyectos ejecutivos inherentes a la instalación o reparación de plantas tratadoras de agua, a fin de erradicar los problemas de contaminación en los procesos de tratamiento de aguas residuales. Transitorio. El presente Punto de Acuerdo, entrará en vigor a partir de su expedición y deberá comunicarse a los que se mencionaron arriba para los efectos procedentes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorables miembros del Pleno Legislativo, esta Presidencia somete a su consideración la propuesta de la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, por lo que con base en los artículos 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este Alto Cuerpo Colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, una vez computados los votos ha resultado aprobada la propuesta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Asamblea, al no haber más participaciones esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo No. LXIII-4 se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia con la adición hecha por la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.



Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Alto Cuerpo Colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución, ha sido aprobado por unanimidad.

Presidente: En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Mónica González García.

Diputada Mónica González García. Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes compañeras y compañeros Legisladores. El acelerado crecimiento de la humanidad ha requerido un mayor desarrollo del sistema vial de nuestro país, y el uso creciente del autotransporte ha producido un importante incremento de los viajes por carreteras y por ende ha aumentado el número de personas que circulan por las vialidades urbanas de las ciudades, al grado de que los conductores, motociclistas, ciclistas, pasajeros y peatones, que coexisten en la infraestructura vial, dependen cada día más de la señalización y de los dispositivos de seguridad, para su protección y correcta información. El Comité de Tránsito y Seguridad de los Congresos Panamericanos de Carreteras, del que México es parte, desde su primera reunión en noviembre de 1964, recomendó la preparación de un Manual que armonizara los dispositivos creados para el control de tránsito de calles y caminos cuya finalidad sería lograr la uniformidad y efectividad de señales en todos los países participantes. Es por eso que en México se emitió el Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, el cual tiene como uno de sus objetivos principales, el establecer los lineamientos que habrán de cumplirse para la correcta señalización de las carreteras y las vialidades urbanas en todo el país. A pesar de que la implementación de estándares de señalética se ha venido haciendo en muchos lugares y por mucho tiempo es increíble ver que en nuestro Estado, tengamos nomenclaturas de las calles urbanas ajenas a lo establecido por este manual, específicamente en el capítulo segundo 4.3.2, la cual dice: El fondo de las señales informativas de identificación de las calles debe de ser de color blanco reflejante y al final del mismo párrafo dice: Qué los caracteres, flechas, marcos y filetes serán de color



negro. Compañeros desafortunadamente en todos los municipios vemos nomenclaturas de calles en colores cafés, verdes, azules, u otros colores, para los municipios la nomenclatura en las calles y avenidas se ha convertido en una herramienta de promoción política, principalmente mediante la utilización de colores y logotipos que no siempre se apegan a la regulación federal, con ello no solamente se incurre en una violación a lo establecido por dicha regulación, si no que a la vez trae consigo confusión en los ciudadanos con los cuales se puede recaer en fallas administrativas al Reglamento de Tránsito o en el peor de los casos en accidentes viales, la correcta implementación de la señalización vial, aunado al conocimiento de las mismas por parte de los ciudadanos ayudará obtener las condiciones óptimas de visibilidad de los señalamientos viales, con lo cual se facilitará la ubicación y respeto de las mismas, pudiendo con ello lograr influir directamente en la disminución de los accidentes viales, en nuestro Estado y en mejorar la imagen urbana de nuestros Municipios, por esto lo anteriormente expuesto y fundado, presento ante ustedes el **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL INCISO B), DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 51 Y LA FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 52 BIS; DE LA LEY PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO, A LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 49, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN NATURAL Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 73, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Yo quisiera entregar esta iniciativa y que se hiciera una copia exacta en el acta de esta sesión y pedirles a todos ustedes el apoyo para la misma. Muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Mónica González García, se turna a la **Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su



consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Oscar Martín Ramos Salinas**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo tercero del artículo 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.***

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. Muy buenas, muchas gracias, con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados. Amigos de los diferentes medios de comunicación, compañeras y compañeros trabajadores del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, bienvenidos, sociedad en general. El asunto que nos ocupa fue analizado y dictaminado por las Comisiones unidas de Educación y de Niñez, Adolescencia y Juventud, con base en las consideraciones que a continuación me permito puntualizar: La acción legislativa de referencia tiene como propósito dotar de herramientas normativas a las autoridades educativas y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de identificar, denunciar y atender los casos de inasistencia irregular, abandono y deserción escolar en la educación básica, respetando en todo momento el interés superior del infante y del adolescente. En principio, cabe hacer mención, que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, contempla en su artículo 26, que toda persona tiene derecho a la educación; asimismo, que la Organización de las Naciones Unidas exhortó a dirigir esfuerzos enfocados a garantizar la asistencia escolar de toda la población hasta cumplir la mayoría de edad, esto como una medida de prevención y combate al



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

trabajo infantil. Ahora bien, nuestra Constitución Federal, indica en su artículo 3o. que toda persona tiene derecho a recibir educación, así también, que la educación básica y la educación media superior serán obligatorias; con relación a lo anterior, en el artículo 31, fracción primera, del mismo ordenamiento, obliga a los mexicanos a hacer que sus hijos o pupilos asistan a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Por su parte, la Constitución local, contempla en su artículo 18, fracción V, que todos los habitantes del Estado están obligados a hacer que sus hijos, pupilos y menores que por cualquier título tengan a su cuidado, reciban la educación básica y media superior. Por lo que respecta a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, esta prevé en su artículo 122, las atribuciones correspondientes a las Procuradurías de Protección, las cuales, en sus ámbitos de competencia, procurarán la protección integral de niñas, niños y adolescentes, comprendiendo el seguimiento de las actividades académicas; texto normativo que se encuentra replicado en el artículo 85 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de nuestro Estado de Tamaulipas. Compañeras y compañeros, soy un convencido de que la educación es parte fundamental para el desarrollo del ser, toda vez que propicia un mejor nivel de vida; además de esta reforma es necesaria ya que la realidad existente revela que la deserción escolar es uno de los principales problemas educativos en nuestro país. Por lo tanto, tomando como referencia el marco jurídico y las disposiciones legales aplicables en la materia, estimo que, con la aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa respectiva, se garantiza a los educandos de nuestro Estado, su derecho a la educación, estableciendo una coordinación entre las autoridades educativas y la Procuraduría de Protección, permitiendo con esto ampliar y reforzar lo establecido en el artículo 85 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de nuestro Estado de Tamaulipas. En virtud de lo antes expuesto, solicito respetuosamente a este Pleno Legislativo su apoyo para votar en sentido positivo el presente Dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.



Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna? A favor o en contra Diputada.

No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a Servicios Parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en la tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández. Con su permiso Diputado Presidente. Muy buenas tardes a todos, saludo con mucho cariño y respeto a los trabajadores del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social que hoy nos acompañan. Bienvenidos sean todos a la casa de los tamaulipecos. Compañeras Diputadas y Diputados, la presente acción legislativa, sin duda alguna es de gran relevancia por la incidencia que en sentido positivo va a generar a favor de la educación de las niñas, niños y jóvenes tamaulipecos. En este sentido, la educación es el mayor legado que el estado y la sociedad pueden dejar a nuestras niñas, niños y jóvenes, pues a través de una educación de calidad, estamos seguros que podemos mejorar las condiciones y oportunidades de vida de nuestros gobernados. Bajo este contexto, el estado debe en todo momento velar por la educación de la niñez y la juventud tamaulipeca y evitar a toda costa el abandono y la deserción escolar, males que dañan gravemente el desarrollo integral del ser humano. Es por ello, que el dictamen que hoy se pone a consideración de este Pleno, debe de aprobarse por su loable fin, ya que es el de fijar mecanismos que permitan identificar los casos de asistencia irregular, abandono o deserción escolar en los centros educativos de nivel básico y medio superior, para garantizar la educación de todas las niñas, niños y jóvenes tamaulipecos. Compañeras y compañeros Diputados, tenemos la obligación de crear normas que garanticen y salvaguarden la educación a favor de nuestros gobernados, es por ello que solicito su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y



Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por: **Unanimidad.**

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Previo al desahogo de los Dictámenes de Leyes de Ingresos Municipales agendados en el orden del día, y con base en el acuerdo adoptado por la Comisión Dictaminadora, se le concede el uso de la palabra al Diputado **Anto Adán Marte Tláloc Tovar García**, quien dará a conocer una exposición general acerca del proceso de dictaminación y el sentido en que éstos se presentan a este Pleno.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García. Muy buenas tardes, con la anuencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados; Invitados especiales del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social; Amigos todos. Como es del conocimiento de este Pleno Legislativo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115, que los Ayuntamientos manejarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos, de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan en su favor; dispone además, que los Municipios percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales sobre la propiedad inmobiliaria; de igual forma, contempla y enumera los servicios públicos y atribuciones a cargo de los municipios. En este contexto, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su artículo 133, dispone que los recursos que integran la hacienda pública municipal, serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley y, en todo caso, percibirán las contribuciones que determinen las leyes en materia



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidaciones, traslación y mejora, así como las que tenga como base el cambio de valor de los inmuebles; las participaciones federales, las aportaciones y los ingresos derivados de la prestación de servicios a cargo de dicha autoridad, así como los productos y los aprovechamientos que les correspondan. En frecuencia con lo anterior, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas dispone en el artículo 49 fracción XI que los Ayuntamientos tendrán la obligación de formular y remitir al Congreso, para su estudio y aprobación, el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio en los primeros diez días del mes de noviembre de cada año, instrumento jurídico que soportará los egresos municipales previstos para el ejercicio fiscal correspondiente, en este caso para el ejercicio fiscal 2018. Ahora bien, en reunión de trabajo celebrada el pasado día 22 de noviembre del actual, las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y Asuntos Municipales, nos dimos a la tarea de analizar y discutir, 13 proyectos de leyes de ingresos Municipales para el ejercicio fiscal del año 2018, siendo los municipios de Aldama, Antiguo Morelos, Camargo, Gómez Farías, Miquihuana, Padilla, San Carlos, Soto la Marina, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl, para lo cual previamente adoptamos como premisa de nuestra determinación, en la opinión que se expresa a través de los dictámenes correspondientes, las siguientes consideraciones, primera estimamos conveniente dar continuidad a la homologación en todas las leyes de ingresos de los municipios, a la tasa de recargos aplicables a los cargos por la falta puntual de pago de cualquiera de los impuestos, derechos u otras fuentes de ingresos diversos, a razón del 1.13 % por cada mes o fracción que se retarde el pago; así como también, para cuando se otorgue prórroga para el pago de los créditos fiscales municipales, tratándose de pagos a plazos en parcialidades hasta de 12 meses, un recargo sobre saldos insolutos del monto total de los créditos fiscales, a una tasa mensual del 1.8%, sobre los créditos fiscales prorrogados. Lo anterior a efecto de homologar las tasas de recargos con las disposiciones establecidas tanto en el Código Fiscal de la Federación, como en el Código Fiscal del Estado. SEGUNDA. Acordamos ajustar la redacción relativa a la definición sobre la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que se plantean en diversa Iniciativas, por lo que decidimos homologar la descripción en todas las leyes de ingresos municipales, para quedar de la siguiente forma: "Por los efectos de esta ley, se entiende como Unidad de Medida y Actualización (UMA) la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en la presente ley, así como de las disposiciones jurídicas que emanen de la Reglamentación Municipal vigente." "El valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), será el determinado



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y publicado en el Diario Oficial de la Federación para todo el país.” TERCERA. Cabe señalar, que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, promulgada por el Ejecutivo Federal Enrique Peña Nieto, el 27 de abril del año en curso, cuyo objeto de esta ley es promover finanzas públicas locales sostenibles, a través de reglas de disciplina financiera, así como el fortalecimiento de la transparencia, entre otras medidas, en esta tesitura consideramos de igual importancia, incorporar un artículo transitorio para que en el caso de que durante el ejercicio fiscal 2018 disminuyan los ingresos previstos en la ley de ingresos del municipio respectivo, deberán de aplicarse ajustes al Presupuesto de Egresos respectivo, atendiendo lo presupuestado en la ley anteriormente citada. CUARTA. Las dictaminadoras, consideramos viable la incorporación de un artículo tercero transitorio toda vez que aquellos municipios que tuvieron a bien hacer llegar la información inherente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en forma anexa al cuerpo normativo fiscal, consideramos sea incluida dentro del Decreto en la forma que se ha presentado. Con relación a lo anterior, les fue solicitado a los diversos Ayuntamientos de la entidad, hicieran llegar a este Congreso del Estado, la información relativa al artículo 18 de la ley citada, respecto a lo que deben acompañar en las iniciativas concernientes, en ese entendido el CONAC emitió los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la mencionada Ley. Es de señalarse que en el caso de los Municipios, las iniciativas de Ley de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 deberán incluir, como corresponda, los Formatos 7a y 7c de los presentes Criterios; de conformidad con lo establecido en los artículos, fracción I y III del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Asimismo, deberán incluir la Descripción de Riesgos Relevantes y Presupuestos de Acción para enfrentarlos, establecidos en el artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Y QUINTO y último. Así también consideramos de igual importancia, la incorporación de un régimen transitorio con el propósito de garantizar que las autoridades de la administración que concluyan su función constitucional, dejarán a los servidores públicos entrantes las provisiones presupuestales necesarias para cubrir los últimos tres meses del ejercicio fiscal, de acuerdo a los ingresos autorizados en la ley de ingresos que nos ocupa, a fin de evitar que dispongan o comprometan sus ingresos en deuda a proveedores o contratistas o créditos directos a corto plazo, que excedan a lo correspondiente a los nueve meses de su gestión administrativa



en el ejercicio 2018. Es así, que del análisis efectuado, concluimos que resulta procedente la aprobación de las 13 propuestas de la Leyes de Ingresos de los Municipios de Aldama, Antiguo Morelos, Camargo, Gómez Farías, Miquihuana, Padilla, San Carlos, Soto la Marina, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl, en virtud de que no presentaron cambios en sus proyectos y cumplieron con lo establecido en el artículo 18, de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios. Con base en los razonamientos antes expresados y toda vez que el espíritu que debe motivar al Legislador, en estos casos, es el de coadyuvar con los Ayuntamientos del Estado en la búsqueda de mecanismos para el fortalecimiento de la recaudación Municipal, con la visión primordial de que estos puedan prestar con mayor eficiencia los servicios públicos que los ciudadanos del Municipio merecen y, al propio tiempo, la obligatoriedad de velar por los principios doctrinales de proporcionalidad y equidad que rigen en materia tributaria. Por lo anterior, las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y la Comisión de Asuntos Municipales, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la factibilidad de que los Dictámenes de los municipios respectivos, correspondientes a sus leyes de ingreso, sean discutidos y votados en conjunto. Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre la ley de ingresos municipales programados en el orden del día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento y considerando que el sentido de estos en general es coincidente, se procede entonces a abordar en conjunto dichos dictámenes de la siguiente forma.

En principio se preguntará si algún Diputado desea participar en lo general, para realizar argumentos sobre los dictámenes en discusión.

Una vez efectuado el desahogo de las participaciones que hubiera para expresar argumentos en lo general sobre los dictámenes de leyes de ingresos municipales, se procederá a consultar si algún Legislador desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente, y enseguida será el desahogo el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión en forma individual.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Hecho lo anterior, se procederá a la votación en conjunto, en forma nominal, de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual, para lo cual iniciaremos por la fila de lado derecho de esta Mesa Directiva y continuando sucesivamente por filas, en la que cada Diputado expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, mientras las Secretarías de esta Mesa Directiva habrán de levantar el registro de la votación de cada uno.

Presidente: Hecho lo anterior, procederemos a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para tal efecto el sistema electrónico.

Presidente: Una vez explicado el procedimiento esta Presidencia pregunta a los integrantes de este Pleno Legislativo si algún Diputado desea participar en lo general con relación a los dictámenes de Leyes de Ingresos Municipales que nos ocupan, solicitando a la Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien levantar el registro correspondiente.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la tribuna?

Presidente: Al no haber participaciones, solicito a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, tenga a bien preguntar a los integrantes de este Pleno si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular.

Presidente: Compañeros Legisladores, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión en lo particular, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 párrafos 1 y 4 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia, solicitando a las Diputadas Secretarías tomar el cómputo de la votación correspondiente.

Presidente: Al efecto, pido a los señores Diputados, iniciando por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido y nombre se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los Dictámenes que



no fueron objeto de reserva para su discusión en lo individual, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, y a las Diputadas Secretarias apuntar el sentido de las expresiones.

Biasi Serrano Guadalupe, a favor de los dictámenes del número 2 al 14 del orden del día.

Hernández García Copitzi Yesenia, a favor de la expedición de las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2018 de los municipios enunciados del 2 al 14 del presente orden del día.

García Velasco Irma Amelia, mi voto es a favor de los dictámenes del 2 al 14.

Luévano de los Santos Ana Lidia, mi voto es a favor de los dictámenes del 2 al 14 del orden del día.

Gerardo Hernández Beda Leticia, mi voto es a favor de los dictámenes del 2 al 14 del orden del día.

Tuñón Cossío María del Carmen. Mi voto es a favor de los dictámenes del 2 al 14 orden del día.

Estrella Leal Nohemí, a favor de los dictámenes del 2 al 14.

Cárdenas Thomae Brenda Georgina, a favor de los dictámenes del 2 al 14.

Gurrola Arellano María de Jesús, a favor de los dictámenes del 2 al 14.

Sánchez Jiménez Juana Alicia, a favor de los dictámenes del 2 al 14 del orden del día.

Aguilar Gutiérrez Teresa, voto a favor de los dictámenes del número 2 al 14 de las leyes de ingresos de los municipios.

Ramos Salinas Oscar Martín, a favor de los dictámenes del 2 al 14 del orden del día.

Balderas Castillo Moisés Gerardo, dictámenes del 2 al 14 a favor.

Delgado Nolazco Nancy, a favor de los dictámenes del 2 al 14 de este orden del día.

González García Mónica, a favor de los dictámenes del 2 al 14.

Meraz Padrón Víctor Adrián, a favor de los dictámenes del 2 al 14 del orden del día.

Salazar Rodríguez Ramiro Javier, a favor de los dictámenes del 2 al 14.

Glaforo Salinas Mendiola, a favor de los dictámenes del 2 al 14.

Hernández Arteaga Ciro, a favor de los dictámenes del 2 al 14 del orden del día.

Rangel Vallejo Humberto, a favor de los dictámenes del 2 al 14.

Tovar García Anto, a favor de los dictámenes del 2 al 14 del orden del día.

González Benavides Rafael, a favor de los dictámenes del 2 al 14 del orden del día.



Etienne Llano Alejandro, a favor de los dictámenes del 2 al 14.

Garza Rodríguez Ángel Romeo, a favor de los dictámenes del 2 al 14 del orden del día.

Gómez Jiménez Clemente, a favor de los dictámenes del 2 al 14 del orden del día.

Del Castillo Torres María de la Luz, a favor de los dictámenes del 2 al 14 del orden del día.

Córdova Espinosa Juan Carlos, a favor de los dictámenes del 2 al 14 del orden del día.

Moreno Ibarra Jesús Ma., a favor de los dictámenes del 2 al 14 del orden del día.

De Anda Hernández Carlos Germán, a favor de los dictámenes del 2 al 14.

Hernández Correa Joaquín Antonio, en el punto séptimo a favor de los dictámenes del 2 al 14 del día miércoles 29 de noviembre de 2017.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Por segunda ocasión, me permito preguntar si faltó algún Diputado de emitir su voto.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación a los proyectos de decreto que nos ocupan, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Susana Hernández Flores, a favor de los dictámenes del 2 al 14 del orden del día.

Cantú Manzano Issis, a favor de los dictámenes del 2 al 14 del orden del día.

Ramírez Perales Pedro Luis, a favor de los dictámenes del 2 al 14 de este orden del día.

Presidente: Honorable Asamblea, de acuerdo con la votación emitida, los decretos de leyes de ingresos de los municipios de Aldama, Antiguo Morelos, Camargo, Gómez Farías, Miquihuana, Padilla, San Carlos, Soto La Marina, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl, que no fueron objeto de reserva, han sido aprobados por unanimidad.

En tal virtud, expídanse los decretos correspondientes y remítase al ejecutivo del estado para los efectos constitucionales.



Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Víctor Adrián Meraz Padrón**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, para que en coordinación con los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, implementen la Operación de Comedores Públicos, en las zonas de muy alta, alta o media marginación.***

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Del trabajo realizado por la Diputación Permanente, se tuvo a bien efectuar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, se procede a dar una exposición general sobre el presente Dictamen. Cabe señalar que el objeto de la iniciativa en comento, radica en girar un exhorto a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, así como a los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, para que, de manera conjunta y coordinada, implementen comedores públicos en las zonas de marginación. Para mayor comprensión, debe entenderse como comedores comunitarios, de acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), como el *"espacio físico y social del quehacer comunitario para la preparación y consumo de alimentos entre la población; con ello, las personas que asisten a los comedores cuentan con soluciones a sus necesidades prioritarias, tales como el acceso al consumo de alimentos y la transformación de hábitos alimentarios."* Si bien es cierto que el espíritu de la propuesta es muy loable, al tener como propósito combatir las carencias alimentarias de las y los tamaulipecos, también lo es que el Gobierno, tanto Federal como Estatal, han estado desarrollando e implementando acciones y programas encaminados a la misma finalidad. En ese contexto, es de señalarse que en el ámbito federal, se encuentra la "Cruzada Nacional Contra el Hambre", estrategia política social que se originó mediante Decreto Presidencial el 22 de enero del 2013, la cual pretende brindar soluciones estructurales y permanentes a esta problemática grave en México. Es importante destacar que diversos municipios de nuestro Estado forman parte del catálogo de dicha estrategia, mismos que se han visto beneficiados en este sentido. A partir de lo anterior, a través de la Secretaría de Bienestar Social, se creó el programa "Comedores Comunitarios", para mejorar las condiciones de acceso a la alimentación de la población ubicada en Zonas de Atención Prioritaria, ya sean rurales o urbanas. Ahora bien, el 17 de agosto del presente año, el Titular



del Poder Ejecutivo dio inicio a la primera etapa del programa estatal "Comedores de Bienestar Comunitario", donde se instalaron los primeros cien de un total de mil comedores contemplados para el actual sexenio, los cuales ofrecen gratuitamente alimentos a cinco mil personas en zonas marginadas. Estos comedores de bienestar comunitario buscan brindar una alimentación sana y completa a familias en condiciones de vulnerabilidad económica, así como contribuir al desarrollo de la población, con especial atención sobre niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, adultos mayores y personas con discapacidad. Al respecto se señala que la segunda y tercera etapa del programa mencionado, fueron realizadas en los meses de septiembre y octubre, respectivamente, construyéndose un total de 80 comedores más, en municipios considerados dentro de las zonas de marginación, tales como: Antiguo Morelos, Bustamante, Camargo, Hidalgo, Jaumave, Llera, Mainero, Méndez, Padilla, entre otros. En ese orden de ideas, y toda vez que, tanto en el orden federal como estatal existen estrategias y programas que se encuentran operando actualmente, de manera particular los comedores de bienestar comunitario en el Estado, resulta ineludible declarar **sin materia** el sentido del presente asunto, esto al cumplimiento al objeto de la acción legislativa en comento. Por todo lo expuesto con antelación, quienes formulamos el presente dictamen, solicitamos a este alto cuerpo colegiado el apoyo para su debida aprobación. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Susana Hernández Flores**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.



Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Issis Cantú Manzano**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el artículo 44, de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas.***

Diputada Issis Cantú Manzano. Con permiso de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Legisladores; Prensa que nos acompaña; Público en general. El asunto que nos ocupa fue analizado y dictaminado por la Comisión de Ciencia y Tecnología, con base en las consideraciones que a continuación me permito señalar: La iniciativa objeto de dictamen tiene como fin fomentar y diseñar programas que permitan que los trabajos para obtener diversos títulos educativos, preferentemente, sean orientados a resolver problemáticas sociales, tecnológicas, de innovación de servicios o sistematización de procesos administrativos, en apoyo a los municipios y empresas, a fin de generar una nueva cultura profesional y de desarrollo administrativo, industrial y tecnológico para el Estado. Al respecto es importante mencionar que, la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas, prevé para el cumplimiento de dicha ley, la promoción de acciones como la establecida en su artículo 2, fracción V, a fin de *vincular la investigación científica y tecnológica con la educación y desarrollo económico del Estado, particularmente los procesos productivos.* Aunado a ello, establece principios que rigen el apoyo que el Gobierno del Estado proporciona



para fomentar y desarrollar en general la investigación científica y tecnológica, tal es el caso de lo previsto en el artículo 4, fracción V, señalando que, *las políticas, Instrumentos y criterios con los que el Gobierno del Estado fomente y apoye la investigación científica y tecnológica deberán buscar el mayor efecto benéfico de estas actividades en la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia y la tecnología, así como en la calidad de la educación, particularmente de la educación superior, al tiempo de incentivar la participación y desarrollo de las nuevas generaciones de investigadores.* En tal sentido, se ha estimado por parte de la Comisión que la base rectora de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas es precisamente la de fomentar y diseñar políticas públicas que potencialicen el tema en cuestión, razón por la cual se ha considerado declarar sin materia la iniciativa de referencia, ya que de aprobarla se estaría redundando en lo ya previsto en dicha ley. En tal virtud y tomando como referencia lo antes expuesto, me permito solicitar de manera respetuosa a este alto cuerpo colegiado su apoyo decidido para aprobar el sentido sobre el cual versa el presente proyecto de dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota. Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?, compañeros legisladores al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Susana Hernández Flores, se sirva a someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rigen nuestras funciones internas y del Punto de Acuerdo LXIII-4 me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de esta alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: El sentido de su voto Diputada Susana?



Diputada Susana Hernández Flores. A favor.

Presidente: se cierra el registro de votación. Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Ciudadanos Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de asuntos generales y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez para intervenir en esta fase de sesión, por lo que pregunto si además alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con el permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes a todos los aquí presentes, compañeras y compañeros legisladores, para lograr el sano desarrollo de una sociedad es necesario implementar prácticas de inclusión que congreguen a todos los sectores sociales y fomenten la participación de cada uno de ellos de una manera sostenible, partiendo de esta premisa es que alzo mi voz para hacer remembranza del día 3 de diciembre, el cual ha sido estipulado por la ONU, como el día internacional de las personas con discapacidad, fecha en la que podemos participar para fomentar la inclusión y el respeto. La discapacidad en su diversas vertientes, como lo es la cognitiva, sensorial o intelectual, ha generado de manera lamentable que quienes la padecen, tengan menos oportunidades económicas, cayendo en un círculo de pobreza, siendo cada vez más inalcanzable la posibilidad de tener una vida incluyente y sin barreras. Debemos aceptar que hay mucho por hacer para el sano desarrollo de las personas con discapacidad, es necesario brindar mayor acceso a servicios básicos que faciliten su vida, haciendo a un lado los obstáculos cotidianos a los que se tienen que enfrentar, como lo es el transporte y vías de comunicación adecuadas a sus necesidades. Por otro lado, como sociedad, tenemos en nuestras manos desarrollarnos de manera integral, con educación que propicie la inclusión, pues la ignorancia, en muchas ocasiones es la responsable de la discriminación que padecen las personas con discapacidad. Por lo que a nosotros corresponde como legisladores, tenemos el compromiso social de velar por los intereses de cada sector y aún más de los grupos vulnerables. Por ello compañeros legisladores, los invito a hacer lo propio y fomentar el desarrollo inclusivo y sostenible de los tamaulipecos, hagamos lo que nos corresponde para erradicar las prácticas de discriminación y las barreras que impiden que las



personas con discapacidad, gocen de los Derechos Humanos que la ley les otorga. Hagámoslo con la creación de políticas públicas sostenibles que vayan acorde a las necesidades de este sector, con el impulso de una sociedad informada que no estigmatice, sino que incluya e integre. Hagámoslo, por el sano desarrollo de nuestra sociedad. Hagámoslo por el respeto a las personas con discapacidad, pero sobre todo, por un Tamaulipas más humano y próspero. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **quince horas con un minuto**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a la **Junta Previa** que tendrá verificativo el día **6 de diciembre del presente año a partir de las 12:00 horas**, para posteriormente llevar a cabo la sesión pública ordinaria, muchas gracias que tengan un buen retorno a sus distritos y a sus hogares y gracias por el apoyo que hoy nos da el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social y que tenga muy buen retorno.